



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,  
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISION  
EVALUADORA ID 2322-256-LP13  
"CONSTRUCCION SKATE PARK Y MIRADOR  
VILLA EL EDEN".**

VALLENAR, Noviembre 14 de 2013.-

**DECRETO EXENTO N° 5560**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 5479 de fecha 29 de Octubre de 2013, mediante el cual se declara desierta propuesta ID 2322-228-LP13 "CONSTRUCCION SKATE PARK Y MIRADOR VILLA EL EDEN".

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-256-LP13 "CONSTRUCCION SKATE PARK Y MIRADOR VILLA EL EDEN".

**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-256-LP13 "CONSTRUCCION SKATE PARK Y MIRADOR VILLA EL EDEN".
- 3.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-256-LP13 "CONSTRUCCION SKATE PARK Y MIRADOR VILLA EL EDEN".
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-256-LP13 "CONSTRUCCION SKATE PARK Y MIRADOR VILLA EL EDEN", en el sistema de información del Mercado Público.
- 5.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 27 de Noviembre de 2013 a las 16:00 horas.
- 6.- Las Propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 2013 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.



7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

8.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/LZ/S/EPF/JEA/HAC/fle.-